

No. 1721

**ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS**

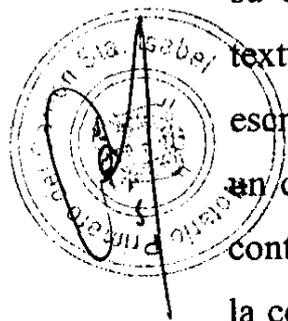
**OTORGADO POR: RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA,  
SRA.**

**A FAVOR DE: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA**

**CUANTIA: 30,00**

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Doce, ante mí DOCTOR FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, Notario Público Primero Encargado de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA Y LINNA VETTY DE LA ESPERANZA BELTRAN CUESTA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltera en su orden, domiciliados en este cantón los cedentes y en el cantón Pucará la cesionaria de / capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de identificarles con sus cédulas de identidad y de conocerles DOY FE.- Los comparecientes intelencados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS, a

NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON



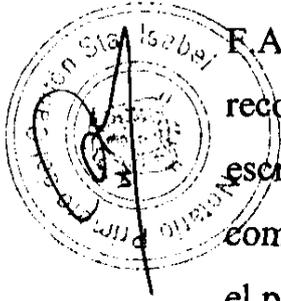
cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un contrato de CESION DE DERECHOS de acuerdo a lo que a continuación expresamos: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura interviene por una parte y como CEDENTES, los cónyuges señores: RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA Y LINNA VETTY DE LA ESPERANZA BELTRAN CUESTA; ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en este cantón Santa Isabel, hábil para obligarse y contratar; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Pucará, Provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los cedentes son beneficiarios de treinta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dentro de la COMPAÑÍA PETREOS HUASCACHACA Cía. Ltda., del cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, la misma que se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el extinto Notario Primero del cantón Santa Isabel Dr. Edgar Bolívar Cusco Morocho de fecha veintiocho de julio del año dos

mil dos; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel con el número: dieciséis de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos.- TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento los cónyuges señores: RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA Y LINNA VETTY DE LA ESPERANZA BELTRAN CUESTA, tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor de la señorita ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, la totalidad de las acciones que tienen y les corresponde dentro de la Compañía PETREOS HUASCACHACA Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones que tienen y les corresponde en su calidad de socios, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, razón por la cual autorizan a su beneficiaria proceda a realizar los trámites necesarios tendientes a obtener el traspaso de estas acciones a su favor. Se solicitara al señor Notario Primero del cantón Santa Isabel, tome nota de esta transferencia al margen de la original a su cargo.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Presente la Cesionaria señorita ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA acepta esta cesión por ser otorgado a su favor y estar de acuerdo con su contenido.- La cuantía se fija en la suma de TREINTA DOLARES (AMERICANOS.) Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la completa validez de este instrumento por celebrarse.

NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON

C. J. P.

Atentamente, Tatiana Serrano O. ABOGADO Mat. 01-2011-35  
F.A. Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que  
reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a  
escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los  
comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que le fue  
el presente documento público íntegramente a los comparecientes  
por mi el notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su  
contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
DOY FE.-



*[Signature]*  
0102235785

*[Signature]*  
010198315-8

*[Signature]*  
070370652-3

*[Signature]*

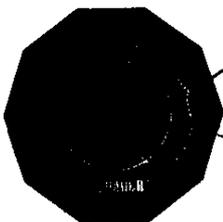


*[Signature]*  
Dr. Franklin Landivar Lavay  
Notario Público Primero (E)  
del cantón Santa Isabel  
2014  
COPIA

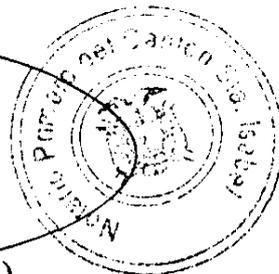
INSCRITO EN EL REGISTRO Mercantil  
CON EL N° 78-  
SANTA ISABEL, EL DE NOVENO DEL 2012

LA REGISTRADORA (E)

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta  
CERTIFICADA de la presente escritura pública, la misma que la firmo y  
sello en Santa Isabel, el día de su celebración...



*[Signature]*  
EL NOTARIO PRIMERO (E)..



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA**

NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON  
SANTA ISABEL

En el domicilio de la compañía: PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA, ubicada en la calle Fidel Rosales S.N. parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de octubre del año 2012, siendo las 20H00 previamente convocados se reúnen en asamblea general universal todos los socios de la "COMPAÑÍA PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA", Señores: 1.- CASTRO DURAN LUIS ALBERTO, dueño de 30 participaciones, 2.- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ CARLOS MARCELO, dueño de 30 participaciones, 3.- MENDOZA GUAMAN DANIEL SIXTO, dueño de 30 participaciones, 4.- MENDOZA PAUTA CLEVER WILFRIDO, dueño de 30 participaciones, 5.- MENDOZA PAUTA DANIEL RIGOBERTO, dueño de 30 participaciones, 6.- OCHOA MONTERO NÉSTOR GONZALO, en representación de OCHOA MONTERO SEGUNDO SERAFÍN, dueño de 30 participaciones, 7.- PIEDRA MENDIETA SEGUNDO ALFONSO, dueño de 30 participaciones, 8.- PIEDRA ZAMBRANO HUGO TEODORO, dueño de 30 participaciones, 9.- RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO, dueño de 30 participaciones, 10.- RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO, dueño de 60 participaciones, 11.- RODAS TIRADO SILVIO ORLANDO, dueño de 30 participaciones, 12.- TAPIA SAAVEDRA RAUL BOLIVAR, dueño de 30 participaciones, 13.- TENESACA TENESACA JOSE MESIAS, dueño de 30 participaciones. Cada participación tiene un valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América y que sumados representan la totalidad del capital social, el capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la "COMPAÑÍA PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA, se decide instalar la sesión de Junta General Universal de socios para tratar y resolver el único punto del orden del día como es: la cesión de participación del señor: RAÚL BOLÍVAR TAPIA SAAVEDRA, como socio cedente y la señora: ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen suscritas cada uno de ellos dentro de la compañía, PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA, Por lo que siendo las 20H10 el PRESIDENTE de la compañía el señor: PIEDRA ZAMBRANO HUGO TEODORO, declara instalada la Junta en la misma que actúa como secretario el GERENTE de la compañía el señor: RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO, para acto seguido luego de varias deliberaciones de la junta universal por unanimidad aprueba y decide lo siguiente: AUTORIZAR AL SOCIO AL SEÑOR: TAPIA SAAVEDRA RAUL BOLIVAR, LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE TIENEN SUSCRITAS DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA: PESANTEZ ESPINOZA ANA CECILIA, Renunciando para ello al derecho preferente que les asiste en las transferencias de participaciones que realizara el socio mencionado y a la vez la Junta Universal autoriza al señor: RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO, GERENTE de la compañía que suscriba los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la ley. Acto seguido se concede en receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el acta, siendo ya las 21h25 se reinstala nuevamente la Junta Universal de socios, y se da lectura al acta, siendo la misma

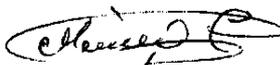
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON  
SANTA ISABEL

aprobada por unanimidad sin observaciones de ninguna clase y para constancia firman todos los socios presentes.

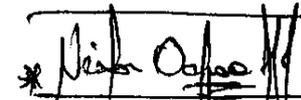
  
CASTRO DURAN LUIS ALBERTO

 010057295-7  
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ CARLOS MARCELO

 010056070-5  
MENDOZA GUAMAN DANIEL SIXTO

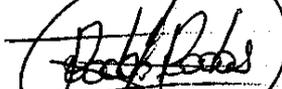
 010303149-8  
MENDOZA PAUTA CLEVER WILFRIDO

 010225849-8  
MENDOZA PAUTA DANIEL RIGOBERTO

 0701927931  
OCHOA MONTERO SEGUNDO SERAFÍN

 0101188258  
PIEDRA MENDIETA SEGUNDO ALFONSO

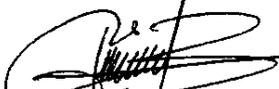
 010770877-6  
PIEDRA ZAMBRANO HUGO TEODORO

 0102044286  
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO

 0103382024  
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO

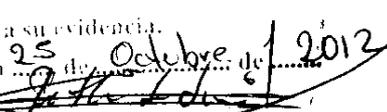
 010177829-8  
RODAS TIRADO SILVIO ORLANDO

  
TAPIA SAAVEDRA RAUL BOLIVAR

 010189409-5  
TENESACA TENESACA JOSE MESIAS

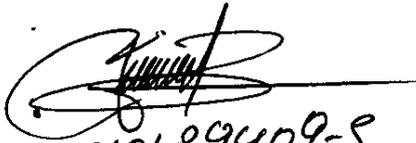
DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
en 2 fojas es igual al original que se  
presentó para su evidencia.  
Sta. Isabel a 25 de Octubre de 2012



  
Mr. Franklin Lulvay Lulvay  
Notario Público Primero en  
del cantón Santa Isabel

-- Pasa.

**RAZON:** Siento como tal, que el día de hoy, queda marginada en la correspondiente Acta de inscripción de la Compañía "PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA", inscrita bajo el Nro. -78- del Registro Mercantil, el primero de Noviembre del año dos mil doce, la presente **cesión de acciones**, otorgada en Santa Isabel, ante el Notario Primero, doctor Franklin Landivar, el veinte y cinco de octubre del año dos mil doce, -----  
Santa Isabel, 01 de Noviembre del 2012. -----  
La Registradora Mercantil Encargada.-

  
010189409-5

  
010057295-7

  
010303743-8



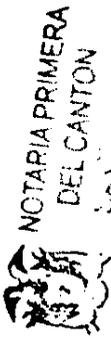
0103382024.

  
010056070-5

  
0102044286

  
010164656.0





NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON

RAZON MARGINAL: DOY FE.- Que a petición de parte interesada he procedido a tomar nota de la cesión de derechos equivalentes a treinta acciones dentro de la Compañía Petreos Huascachaca Cia. Ltda., otorgada por los cónyuges RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA Y LINNA VETTY DE LA ESPERANZA BELTRAN CUESTA en calidad de CEDENTE a favor de la señorita ANA CECILIA PESANTEZ ESPINOZA, en calidad de CESIONARIA, mediante escritura pública celebrada ante el suscrito Notario de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce; razón que consta anotada al margen de la Escritura de Constitución que se encuentra en los Archivos a mi cargo. Santa Isabel, a veintiuno de noviembre del 2012.-

EL NOTARIO PRIMERO (E)...



RAZON: DOY FE.- Que la escritura pública No. 1721 de Cesión de Derechos ha sido marginada en la original a mi cargo. Santa Isabel, a 21 de Noviembre del 2012.-

EL NOTARIO PRIMERO...



UIENC

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 010223578-5

CÉDULA  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TAPIA HUBERTO  
SAAVEDRA AMANDINA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
AZUAY  
SANTA ISABEL  
1964-10-18  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LINNA VETTY  
BELTRAN CUESTA

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TAPIA HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SAAVEDRA AMANDINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUEBENCA  
2012-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

V3339V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0015  
NÚMERO

0102235785  
CÉDULA

TAPIA SAAVEDRA RAUL BOLIVAR

AZUAY

SANTA ISABEL

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA ISABEL  
PARROQUIA

SANTA ISABEL  
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010198515-8  
BELTRAN CUESTA LINNA VETTY DE LA ESPERANZA  
AZUAY / SANTA ISABEL / BARRON CALDERON / LA UNIO  
14 DE DICIEMBRE DE 1963  
0035-0000-00155 F  
AZUAY / SANTA ISABEL  
SANTA TERESA 1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

R. BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA  
ECONOMISTA  
PROVINCIA  
AZUAY  
CANTÓN  
SANTA ISABEL  
ZONA  
SANTA ISABEL  
23/06/2005  
0349555

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0002  
NÚMERO

0101985158  
CÉDULA

BELTRAN CUESTA LINNA VETTY DE LA  
ESPERANZA

AZUAY

SANTA ISABEL

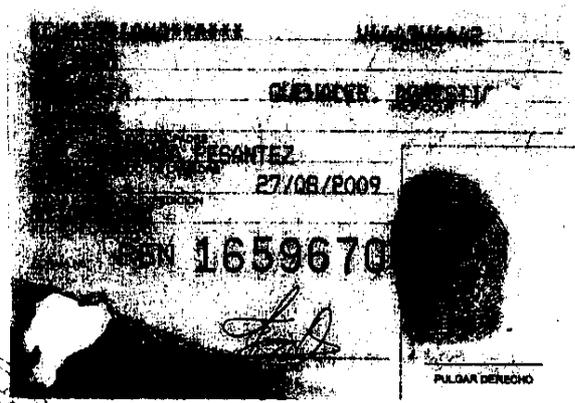
PROVINCIA

CANTÓN

SANTA ISABEL  
PARROQUIA

SANTA ISABEL  
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0006  
 NÚMERO

0703706523  
 CÉDULA

PESANTEZ ESPINOZA ANA CECILIA

AZUAY  
 PROVINCIA  
 PUCARA  
 PARROQUIA

PUCARA  
 CANTÓN  
 PUCARA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

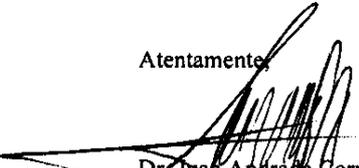
**UNIDAD JURIDICA**  
Memorando No. **SC.UJ.C.13.051**  
Cuenca, 17 de enero de 2013  
T. No. 9959

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel del cantón Cuenca, el día 25 de octubre de 2012, el socio de la compañía "**PÉTREOS HUASCACHACA CIA. LTDA.**", Señor: RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA con su cónyuge transfiere 30 participaciones de un dólar a ANA CECILIA PESÁNTEZ ESPINOZA cumpliendo con los requerimientos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,

  
Dr. Juan Andrade Corral  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**

Dr. J Andrade  
18/12/2012

SA

Cuenca, a 12 de diciembre del 2012.

SI

Señores:  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.  
Ciudad.

De mis consideraciones

ÁNGEL RODOLFO RODAS TIRADO, en calidad de Gerente de la Compañía denominada: PÉTREOS HUASCACHACA CIA. LTDA. Con número de expediente: 32630, comunico que el día, 25 de octubre, del año 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil.

**SOCIO CEDENTE**

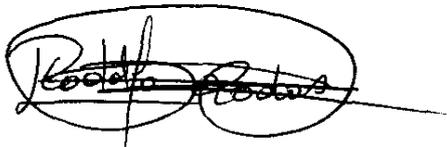
Nombre: Raúl Bolívar  
Apellido: Tapia Saavedra  
C.I. 010223578-5  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de participaciones Treinta acciones  
Valor de cada participación: 1 Dólar  
Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombre: Ana Cecilia  
Apellido: Pesantez Espinoza  
C.I. 070370652-3  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de participaciones: Treinta acciones  
Valor de cada participación: 1 Dólar ✓  
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, le agradezco anticipadamente.

Atentamente:



ÁNGEL RODOLFO RODAS TIRADO  
GERENTE  
PÉTREOS HUASCACHACA CIA. LTDA.



11 2 DIC 2012

Rebeca Idrovo Polo

2270007  
Sr. Raúl Tapia



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**UNIDAD JURIDICA**

Informe No. SC.UJ.C.521

Cuenca, 13 de diciembre de 2012

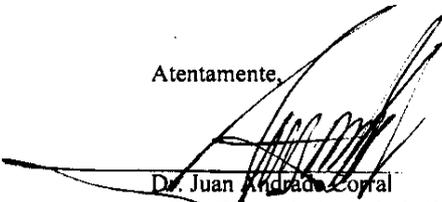
T. No. 9959

Señor  
Raúl Bolívar Tapia Saavedra  
TELEFONO 2270007  
Ciudad.

De mi consideración:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "PETREOS HUSCACHACA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero Encargado del cantón Santa Isabel, en fecha 25 de octubre de 2012 no cumple con las exigencias legales y reglamentarias, razón por lo que no es posible proceder a registrarlas.

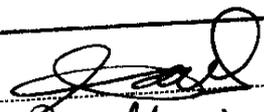
Atentamente,

  
Dr. Juan Andrés Copal  
ESPECIALISTA JURIDICO 2

19/12/2012: Retiro escritura

  
Humberto Tapia  
010240559-4

JUAN CARLOS  
USPICO

Firma	
Nombre	Raúl Tapia
C. I.	0102235705
Fecha	2012
Función	18 Dec 2012